

Ana María Zajac, Teresa Eggers-Brass, Natalia Lardiés

EDUCACIÓN CÍVICA I

**LIBRES, RESPONSABLES, IGUALES
Y CON DERECHOS**



1^{er} año

**Programa actualizado para Nivel Medio,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Incluye la Constitución de la Nación Argentina.

Muestra distribuida por la editorial



Índice

Bloque I: ¿En qué sentido somos libres y responsables por lo que hacemos?

La libertad	9
¿Libertad para qué?	10
Las normas	12
Distinción entre normas morales, reglas sociales y normas jurídicas	13
La costumbre	14
Moral, costumbre, Derecho	15
Convencionalismos sociales	16
La acción moral y la libertad	17
Límites y condicionamientos de la libertad y responsabilidad	17
Elementos del acto voluntario	19
La Ética y la Moral	28

Bloque II: ¿En qué sentido somos diferentes? ¿En qué sentido somos iguales?

Diferentes concepciones sobre cultura e identidad cultural.	31
Cambios en los procesos de construcción de identidades	31
El ser humano, creador de cultura	31
La visión de los “otros” y de uno mismo	32
La identidad cultural: ¿quiénes somos?	34
Tendencia hacia la mundialización cultural	35
Los contextos particulares y las culturas	35
La desterritorialización de la cultura	36
Nuevas formas de colonización	37
Pérdida y reconquista de los signos de identidad	38
Impactos de las nuevas tecnologías y la globalización económica sobre las culturas locales	41
La globalización económica	43
Una comunicación desigual	45
Diversidad y desigualdad	47
Usos y tensiones de la diversidad y las formas de concebir la igualdad	47
Concepto de igualdad	47
La igualdad de oportunidades	48
La discriminación	49
La socialización y la discriminación	49
La exclusión	50

Principal Normativa Internacional	51
La desigualdad social ligada a las tendencias exclusoras de la sociedad actual.	
Características de la exclusión económica y exclusión cultural	56
Concepciones de la igualdad social, prácticas inclusoras y políticas igualitarias	61
La igualdad como postulado normativo	64
La igualdad ante la ley	64
La igualdad como garantía de condiciones dignas de vida	67
La igualdad como reconocimiento de identidades culturales y modos de vida	68
Tópicos de la diversidad donde se asientan prácticas discriminatorias en la sociedad contemporánea	71
La discriminación de género	71
Algo sobre la historia del rol de la mujer	73
La discriminación entre generaciones y hacia los niños	75
La discriminación hacia los ancianos	76
La discriminación racial	78
El error en torno al concepto de “raza”	78
El concepto de “etnia”	79
El racismo	79
El racismo colonial	80
Las teorías racistas y el antisemitismo	81
Otras formas de racismo	82
La discriminación por rasgos físicos o características particulares	82
La discriminación hacia los inmigrantes	83
El racismo y la discriminación en la Argentina	85
El INADI	85
La igualdad en las formulaciones legales y jurídicas de la Ciudad	86
La democracia pluralista y las demandas de justicia: demandas de redistribución y reconocimiento	87
Diferentes conceptos de justicia	87
La justicia como fin	87
Justicia distributiva y justicia reparadora	88
Diversas interpretaciones de la justicia como equidad	88
Justicia social o sustancial	89
Distribución de bienes, igualdad y justicia	91
Ciudadanía y diversidad cultural:	
políticas de asimilación, integración, tolerancia y multiculturalismo	92
Conflicto	98
Causas posibles de conflictos	98
Posibles intenciones de cada una de las partes en conflicto	99
Una manera alternativa de resolver los conflictos: la mediación	99
¿Es posible implementar la mediación en la escuela?	100

El rol del mediador	100
Etapas del proceso de mediación	101
Primer paso: generar un ambiente propicio para la mediación	101
Segundo paso: delimitar y detallar los elementos que componen el conflicto	101
Tercer paso: evaluar el conflicto	101
Cuarto paso: resolver el conflicto	101
Solidaridad social	101
La base de la solidaridad	102
Concepto de solidaridad	102
La solidaridad como actitudes	102
La solidaridad como prácticas	102

Bloque III: ¿Qué significa tener derechos?

Complementariedad y tensiones entre diferentes acepciones del Derecho	103
El derecho: su significado en el lenguaje	103
Derecho objetivo	103
Derecho subjetivo	104
Derecho como ciencia	104
Derecho como valor	105
Derecho Natural	105
Qué es el Derecho	106
El iusnaturalismo jurídico	106
El positivismo jurídico	106
El realismo jurídico	107
El Derecho: finalidad y eficacia	108
El Estado de Derecho	108
La suspensión de las garantías constitucionales	109
Golpes de Estado	110
Qué establece la Constitución con respecto a los golpes de Estado	111
El Terrorismo de Estado en la última dictadura militar	113
Breve caracterización de los golpes militares argentinos del siglo XX	113
Características generales de los derechos durante los gobiernos militares	115
Características de la última dictadura	115
La supresión de los derechos en la última dictadura	118
Responsabilidad actual frente a las violaciones originadas en la dictadura: castigo efectivo de los responsables, derecho a la verdad, restitución de la identidad	119
Los organismos de Derechos Humanos	121
Implicancias y desafíos del retorno a la institucionalidad democrática	124

Derechos y garantías constitucionales	125
Una sistematización de los derechos	125
Derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional	130
Derechos y garantías en la Constitución de la Ciudad	131
Papel del Estado	132
¿Por qué se necesitan las garantías constitucionales?	132
Garantías judiciales o del debido proceso	133
Derecho a la jurisdicción	133
Garantía del Juez Natural	133
Garantías constitucionales para asegurar los derechos y las libertades	135
El amparo	135
Hábeas Data	137
Hábeas Corpus	138
Los derechos del niño y del adolescente	139
El interés superior del niño	142
Constitución de la Nación Argentina	145
Bibliografía	156

Bloque I

¿En qué sentido somos libres y responsables por lo que hacemos?

La libertad

Libre como el sol cuando amanece,
yo soy libre como el mar...
como el ave que escapó de su prisión
y puede, al fin, volar...
como el viento que recoge mi lamento y mi pesar,
camino sin cesar
detrás de la verdad
y sabré lo que es,
al fin, la libertad.
Nino Bravo, *Libre*

Creo que todos buscamos lo mismo;
no sabemos muy bien qué es ni dónde está;
oímos hablar de la hermana más hermosa
que se busca y no se puede encontrar.
La conocen los que la perdieron;
los que la vieron de cerca, irse muy lejos,
y los que la volvieron a encontrar.
La conocen los presos,
la libertad.
Andrés Calamaro, *La Libertad*



El paseo, Marc Chagall.

Cuando hablamos de libertad, nos imaginamos un mundo sin límites, o nos referimos a una búsqueda interna de algo desconocido, de una sensación diferente. O también, hacemos una dura contraposición con la cruel realidad: como dice el cantautor Andrés Calamaro, la conocen los presos porque no la tienen, o los que tienen problemas de dinero, porque están atrapados en una situación de la que desean salir. La noción de libertad en todos los sentidos es muy amplia, y es por eso que cuando se habla de libertad uno se refiere a un ámbito específico, en una sociedad determinada, en la cual tiene alcance ese concepto: libertad privada o personal; libertad pública; libertad política; libertad de acción; libertad de palabra, etcétera.

La libertad, en el hombre, es el poder humano que tiene para obrar, para elegir, para pensar. Consiste en la posibilidad de autodeterminación, o sea, poder decidir uno lo que quiere hacer; en la posibilidad de elección, cuando uno tiene varias o infinitas opciones de elegir algo; es la ausencia de interferencias, obstáculos o prohibiciones para hacer algo; es la falta de esquemas o estructuras que pueden predeterminar lo que uno hace. El concepto “libertad” se contrapone, por ejemplo, a “no voluntario”.

Bloque I

El cantor debe ser libre
para desarrollar su ciencia,
sin buscar la conveniencia
ni alistarse con padrinos.
De esos oscuros caminos
yo ya tengo la experiencia.
Yo no canto a los tiranos
ni por orden del patrón.
El pillo y el trapalón
que se arreglen por su lado,
con payadores comprados
y cantores de salón.
Por la fuerza de mi canto,
conocí celda y penal.
Con fiereza sin igual
más de una vez fui golpeado,
y al calabozo tirado
como tarro al basural.

Atahualpa Yupanqui, *Coplas del payador perseguido*.



Vocabulario

Democracia: sistema de gobierno en el que la *mayoría* tiene el poder para imponer su voluntad por sobre la *minoría*, con respeto o al menos tolerancia ante las diferentes ideas. Tiene que incluir la *libertad* en la relación política (es decir, en las relaciones de *mando* y *obediencia*) y debe haber un conjunto de *normas* fundamentales (una *Constitución*) que establezca las reglas: quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*.

Hay que tener en cuenta que puede ser que una persona tenga libertad para realizar algo que en otra sociedad no está permitido.

Si hay libertad para todos, no puede haber esclavitud, por ejemplo. La condición de “libre” podemos ver que es contrapuesta a la de “esclavo” y a la de “siervo”, seres que dependen de la voluntad de otra persona. Si bien esas condiciones inhumanas están prohibidas por las organizaciones de Derechos Humanos, de hecho existen en varios lugares del planeta, y lo peor, mucho más cerca de lo que uno se imagina. Entonces, puede haber gente que sea libre y otra que está en circunstancias de sometimiento tremendas.

Según Conrado Eggers Lan, libertad no es el derecho a hacer lo que se desea, porque si el poderoso no tiene límites, no existe libertad cuando el débil es oprimido por el fuerte. La libertad, según este filósofo, es la posibilidad de desarrollarse como ser humano en todas sus dimensiones, de acuerdo a la voluntad y al esfuerzo que cada uno ponga en ello.

¿Libertad para qué?

Según el filósofo José Ferrater Mora, la palabra “libre” deriva del latín *liber*, aplicado al joven que alcanza la madurez sexual y se incorpora a la comunidad como hombre capaz de asumir responsabilidades. Por supuesto, el *liber* no era esclavo: podía decidir por sí mismo, pero cumpliendo con ciertos deberes, acotados a las normas establecidas por la comunidad.

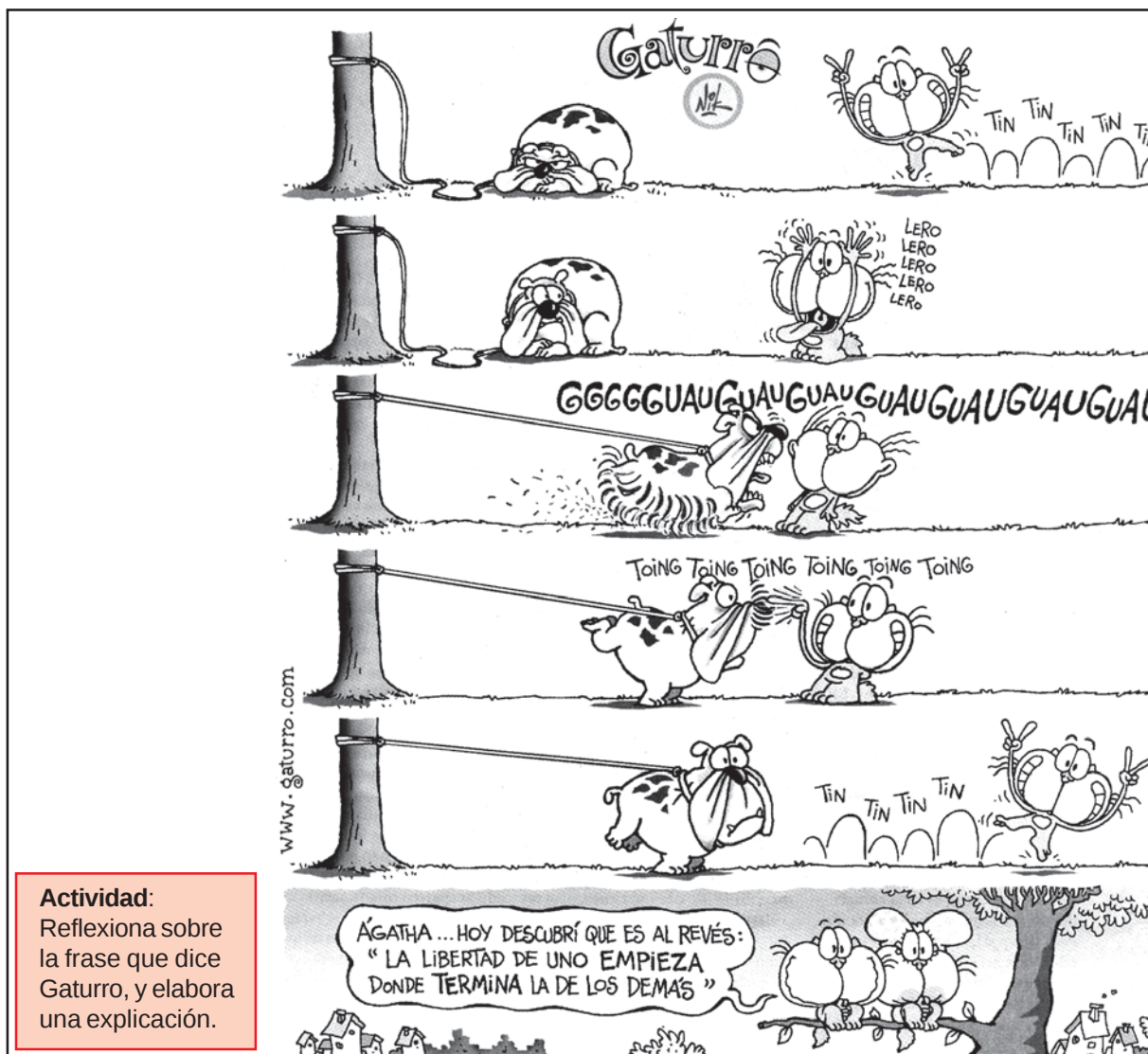
Félix Oppenheim afirma al respecto que en ninguna sociedad organizada existe una total “libertad general” o absoluta, ni siquiera en las mejores *democracias**. Allí, por ejemplo, los ciudadanos pueden tener libertad política de participación en el gobierno, teniendo parte en elecciones “libres” que tienen reglas para que se puedan llevar a cabo.

La educación nos hace libres, sí: porque conocemos mejor el mundo, porque podemos defender nuestros derechos en la sociedad, porque pen-

sando soluciones podemos planificar un mundo mejor, o al menos una ciudad o un barrio con menos problemas, donde la vida sea más justa y más agradable para todos. Pero no se trata de una libertad absoluta.

El psicoanalista Erich Fromm, en su obra *El miedo a la libertad*, sostiene que hay seres humanos que no se animan a ser responsables, que prefieren que otros se hagan cargo de la política, del gobierno, porque temen a los cambios que existen en épocas de crisis. En ese temor, entregan el mando a quienes hablan justamente de restringir la libertad, de imponer mano dura. Y Fromm escribe el libro porque considera que “la democracia puede subsistir solamente si se logra un fortalecimiento y una expansión de la personalidad de los individuos que los haga dueños de una voluntad y un pensamiento auténticamente propios”. Es decir que la democracia sólo se fortifica cuando los ciudadanos buscan la libertad formándose para decidir.

Como decía el pensador francés Jean J. Rousseau, “Renunciar a la propia libertad es renunciar a la cualidad de hombre, a los derechos de la humanidad, incluso a sus deberes”.



Actividad:

Reflexiona sobre la frase que dice Gaturro, y elabora una explicación.

Bloque I

Para la libertad

Poema de Miguel Hernández

Música de J.M. Serrat

Para la libertad sangro, lucho, pervivo.
Para la libertad, mis ojos y mis manos,
como un árbol carnal, generoso y cautivo,
doy a los cirujanos.

Para la libertad siento más corazones
que arenas en mi pecho: dan espumas
mis venas,
y entro en los hospitales, y entro en los
algodones
como en las azucenas.

Porque donde unas cuencas vacías
amanezcan,
ella pondrá dos piedras de futura mirada
y hará que nuevos brazos y nuevas
piernas crezcan
en la carne talada.

Retoñarán aladas de savia sin otoño,
reliquias de mi cuerpo que pierdo en
cada herida.

Porque soy como el árbol talado, que
retoño: aún tengo la vida.

En el país de la libertad

Letra y música: León Gieco

Búsqüenme donde se esconde el sol,
donde exista una canción.
Búsqüenme a orillas del mar
besando la espuma y la sal.

Búsqüenme, me encontrarán
en el país de la libertad.
Búsqüenme, me encontrarán
en el país de la libertad,
de la libertad.

Búsqüenme donde se detiene el viento
donde haya paz o no exista el tiempo,
donde el sol seca las lágrimas
de las nubes en la mañana.

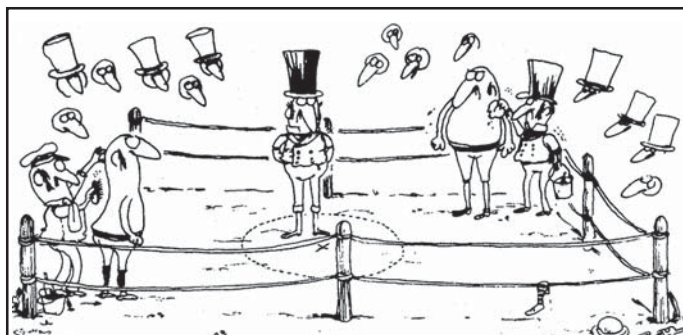
Búsqüenme, me encontrarán
en el país de la libertad.
Búsqüenme, me encontrarán
en el país de la libertad,
de la libertad.

Las normas

El hombre sólo puede sobrevivir si se relaciona con otros, si se desarrolla en sociedad. Ésta, a su vez, se organiza en distintos *grupos de pertenencia*. Un *grupo* se define como un conjunto de personas que comparten experiencias comunes, tienen un sentimiento de unidad y están asociadas en base a una serie de *normas** o *pautas de interacción social* estables.

Es decir que para poder convivir, para tratar de pelearse lo menos posible, para que no impere la ley del más fuerte, en los grupos se elaboran normas a seguir que regulen esa convivencia y las relaciones de las personas que la integran. Por supuesto, no siempre todos cumplen las reglas: para ellos, en general, hay algún castigo, que va desde la voz de la conciencia, el reto de los demás, o en casos más serios, condena por parte de la ley. Las normas no son eternas: se hacen en una sociedad determinada, y se pueden modificar cuando las necesidades o las costumbres de una mayoría de personas cambian.

Cuando ese ordenamiento se dirige a las personas en su relación con otras, entramos en el ámbito de la *conducta humana*. Existen normas que regulan las distintas actividades de las personas: reglas de juego, reglamentos de tránsito, normas para realizar negocios, etcétera.



Ring de 1838 con la marca en el centro para ponerse en guardia.
Hasta en los deportes violentos como el boxeo, existen reglas a seguir. Los deportes, por Oski.

Los grupos sociales en que vive el hombre se pueden clasificar en primarios y secundarios. Un *grupo primario* es aquél en el cual todos los miembros interaccionan directamente, cara a cara, son conscientes de la existencia del grupo, de su pertenencia a él y de la presencia de otros miembros. Este tipo de grupo es un fin en sí mismo; un claro ejemplo es la familia. En cambio, en los *grupos secundarios* las relaciones son más distantes, impersonales y formales. El grupo, en este caso, no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr otros fines. Se constituyen en función de tareas u objetivos comunes. Se da así una relación entre varias personas, como por ejemplo cuando forma un club, una sociedad, un partido político, e incluso organizaciones más complejas como un municipio, una ciudad, un Estado.

Distinción entre normas morales, reglas sociales y normas jurídicas

Según el contenido, el ámbito de aplicación y la obligatoriedad de su observancia, estaremos en presencia de normas morales, reglas sociales o normas jurídicas.

Las normas morales, si bien señalan conductas a las que la persona debe ajustarse, su cumplimiento no es obligatorio y queda librado a su conciencia. Ponemos un ejemplo: los padres deben amar a sus hijos. Este sentimiento es el fundamento y el sostén de las relaciones entre padres e hijos y de la familia en general; sin embargo el cumplimiento de este deber queda librado a la conciencia de cada persona.

Otros ejemplos de normas morales serían los que indican “vivir honestamente”, “no dañar al prójimo”, “cumplir con las promesas”. Si bien estos mandatos se refieren a la conducta interna de cada uno, resulta que a veces un grupo de personas piensan o sienten que deben obrar acorde con ellos. Decimos entonces que estamos frente a una *moral media*, que es común a un grupo o sociedad. Además, justamente porque la inmen-

Vocabulario

Normas: conjunto de principios destinados a ordenar o sistematizar algo metodológicamente. Existen normas para construir objetos o cosas (bienes materiales o inmateriales) o para realizar procesos de comunicación, comerciales e industriales (como las normas ISO –Organización Internacional de Normalización- que regulan la fabricación para que los productos finales sean seguros o sanos).



sa mayoría ajusta su conducta a esa moral media, los miembros del grupo o sociedad sienten que están obligados a cumplir la norma moral.

Puede ocurrir que el acatamiento a esas normas morales sea tan fuerte que el grupo cuestione o reproche su falta de cumplimiento. Volvamos al ejemplo del amor filial: la falta de afecto de los padres hacia sus hijos puede provocar que éstos enfermen, permanezcan fuera de sus hogares, se sientan abandonados y por eso resientan su conducta. Esta actitud de los padres es moralmente cuestionada por la generalidad del grupo social, porque la moral media de esa sociedad considera como conducta moral exigible el cariño y afecto de los padres hacia los hijos.

Este concepto de moral, que parece tan íntimo y alejado del juicio de los magistrados, adquiere relevancia cuando la ley se refiere al mismo; entonces podemos exigir su cumplimiento o ajustar nuestra conducta a esas normas morales.

Muchas veces ocurre que la legislación le da tal relevancia a la moral que permite que una persona se oponga a una institución como puede ser el divorcio. La ley de divorcio permite la disolución del vínculo cuando existan causas graves que “hagan moralmente imposible la vida en común”.

La costumbre

La costumbre es la continuidad de un cierto comportamiento seguido por los miembros de una comunidad social, convencidos de que responde a una necesidad jurídica. Como surge de la definición, la costumbre tiene dos elementos: uno objetivo y otro subjetivo. El elemento *objetivo* se refiere a la repetitividad y uniformidad de un acto a través del tiempo. Este comportamiento debe ser uniforme en la forma de realización del hecho sin variaciones sustanciales, debe tener repetición constante; generalidad en la práctica del hecho (es decir que debe ser efectuado por todos) y duración a lo largo del tiempo.

El elemento *subjetivo* se refiere a la convicción de que responde a una necesidad jurídica. Esto es lo que permite diferenciar a la costumbre de otras prácticas o usos sociales que carecen de la obligatoriedad que caracteriza a la costumbre como fuente del Derecho. Por ejemplo, el uso que hacen las mujeres casadas agregando a su apellido de soltera el “de” López, “de” Pérez, etcétera. Esta partícula “de” seguida del apellido del marido es actualmente de uso facultativo (optativo) para las mujeres casadas; sin embargo, muchas mujeres lo usan creyendo que es obligatorio legalmente.

Por lo tanto reiteramos que la costumbre, aunque es más fuerte en su sentido de exigencia, no llega a ser obligatoria salvo que la ley se refiera a ella cuando se trata de cuestiones civiles.

Las leyes comerciales, en cambio, le dan a las costumbres en la actividad comercial una relevancia mayor: el *Código** de Comercio dice en su *Título Preliminar* que “las costumbres mercantiles pueden servir de regla para determinar el sentido de las palabras o frases técnicas del comercio, y para interpretar los actos o convenciones mercantiles”. Por ejemplo, la compraventa mercantil se completa con el acuerdo de las partes y no es indispensable una forma escrita; también se utilizan siglas o frases técnicas hechas como “precio FOB” (*free on board*, libre al costado del buque), o sea que con esa sigla ya

se sabe que se refiere al precio de la mercadería sin tener en cuenta el costo del traslado en el buque.

Moral, costumbre, Derecho

La moral, las costumbres y el Derecho son normas que difieren de una sociedad a otra, o de una cultura a otra; no son iguales en todos los Estados. Podemos citar como ejemplo a los esquimales que cuando recibían a un invitado, solían ofrecer a su mujer como ofrenda de hospitalidad. Para nuestra sociedad eso sería moralmente inaceptable. Otro ejemplo sería la posibilidad tener varias esposas: para el Islam está permitido; en cambio esa conducta está sancionada en nuestra legislación bajo el delito de *bigamia* (dos esposas) o *poligamia* (más de una esposa). En algunas comunidades de Japón las mujeres casadas caminan detrás de sus maridos; a nosotros no se nos ocurría una práctica en tal sentido. Las convicciones internas que orientan nuestra conciencia, así como la legislación, varían a lo largo y a lo ancho del mundo.

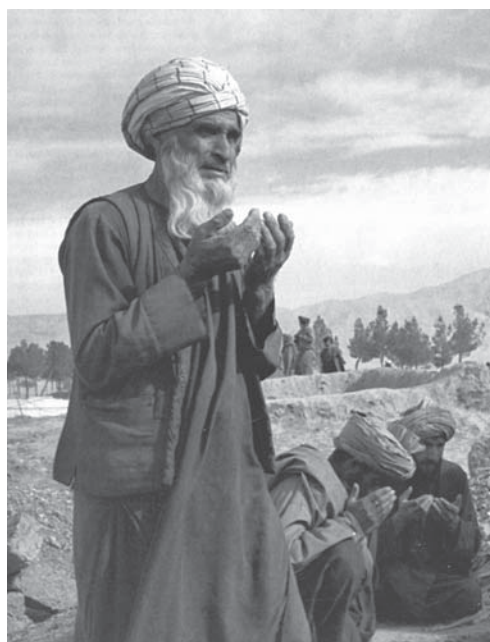
Ahora bien: pareciera que nosotros, internamente, vamos elaborando una escala de valores y principios a los que sujetamos nuestra conducta. Por supuesto, nos referimos a nuestra conducta individual. La pregunta que nos surge es: ¿qué es lo que determina esa conciencia, esos valores y principios?

En una época muy antigua el ser humano sólo tenía conocimientos parcializados de la realidad, desconocía la relación causa-efecto y confería a algunos objetos el carácter de sagrados. Por lo tanto, ajustaba su conducta por temor a esos objetos sagrados. Con posterioridad, la religión cumple la función ordenadora de las conductas dando directivas para comportarse; establece reglas que si son violadas impiden al individuo las recompensas prometidas.

El advenimiento del cristianismo diferencia la noción de *moral* de la de *Derecho*, dejando a la primera como perteneciente al fuero interno, y

Vocabulario

Código: conjunto de normas pertenecientes a una rama del Derecho, o sobre una materia determinada; por ejemplo, Código Civil, Código Penal, Código de Comercio, etcétera.



Bloque I

al Derecho el ámbito de lo externo u orden relacional. Volviendo al ejemplo anterior: si no amamos (ámbito interno) a nuestros hijos seguramente tendremos un castigo divino, pero si esa falta de amor provoca un daño a nuestros hijos (ámbito externo) tendremos una sanción (tendremos que pagar una indemnización, una cuota alimentaria o iremos a la cárcel).

Al finalizar la Edad Media, el proceso cultural favoreció que el Derecho se desprendiera de la moral. Esto es importante porque se dejó a la moral para la conciencia de las personas y su comportamiento individual privado.

Cuando la conducta del ser humano se refiere a su relación con otros, el cumplimiento de la norma de conducta puede ser exigida, y el incumplimiento genera sanciones, estamos frente al *Derecho*. Recordemos una vez más que el incumplimiento de la norma moral no acarrea sanciones, sólo reproches sociales. En cambio, el incumplimiento de una norma de derecho sí trae sanciones como ser la reparación del daño, el pago de intereses por el retraso, el pago de una multa, la prisión, etcétera.

Convencionalismos sociales

Los convencionalismos sociales o reglas de trato social son normas de conducta que surgen de la convivencia, según el medio social y el nivel de cultura del grupo social. Son normas que varían según el lugar y las personas. Son maneras comunes de proceder, de larga tradición en la vida de la sociedad; existe la convicción moral de que debemos cumplirlas aunque por supuesto no poseen sanción alguna. Nos referimos por ejemplo al saludo, a los obsequios de cumpleaños, al agasajo a un invitado especial, al lugar que ocupan los mayores en la mesa, al uso que hacen las personas de prendas determinadas (pollera para las mujeres o pantalón para los varones). Estos convencionalismos no son iguales en todas las regiones. En Paraguay, por ejemplo, es una costumbre social besar en ambas mejillas; en Rusia los hombres se besan en la boca; en los países árabes las mujeres cubren su cabellera a partir de la pubertad, y en la cultura occidental los niños, las mujeres y los ancianos tienen prioridad de paso, muchas personas se saludan con un apretón de manos, etcétera.

No hay que confundir los convencionalismos sociales con las modas, que son más efímeras en el tiempo. Las modas no surgen de la repetición constante ni tienen el reproche moral de su incumplimiento: por ejemplo usar polleras largas, hacerse piercing y/o tatuajes, usar sombrero, usar hombreras, teñirse el pelo de varios colores, utilizar un vocabulario diferente, etcétera.

Actividad:

Dos personas se saludan.
¿Cómo catalogarías esta acción?



La acción moral y la libertad

Límites y condicionamientos de la libertad y responsabilidad

Erich Fromm relaciona los conceptos de libertad y responsabilidad en el *proceso de individuación*, que consiste en la ruptura de los lazos originales del bebé con su madre hasta transformarse en un individuo con autoconciencia. Siguiendo los pasos de este proceso, cuando nace un bebé deja de formar parte biológica de su progenitora pero continúa funcionalmente unido a su madre por un período considerable. “El individuo (sostiene Fromm) carece de libertad en la medida en que todavía no ha cortado enteramente el cordón umbilical que –hablando en sentido figurado– lo ata al mundo exterior; pero estos lazos le otorgan a la vez la seguridad y el sentimiento de *pertenecer* a algo y de estar arraigado en alguna parte”. Por medio de los *vínculos primarios* la persona está unida a su familia, a su religión si la tiene, a su grupo social. El proceso de individuación se refuerza con la educación. Al finalizarlo, la persona debe orientarse y buscar una seguridad diferente a la que tenía antes fuera de ese núcleo primitivo. Su libertad le trae aparejada la responsabilidad por su presente y su futuro. El filósofo francés Jean-Paul Sartre afirmó en 1947 que el hombre está “condenado a la libertad”. Si bien todo ser humano se encuentra en este mundo, desde un principio, sin haber pedido nacer y sin haber elegido a su familia, a partir del momento en que madura, todo lo que sigue es su elección. Nada de lo que el hombre hace está predeterminado o preestablecido. Es tal como se concibe a sí mismo, razón por la cual es el único *responsable* de su existencia. La persona determina su esencia de acuerdo con sus propias *elecciones*. Citando la explicación de Costa y Divenosa (2005), “con esta frase tan paradójica Sartre nos quiere decir que todo el tiempo estamos eligiendo y no puede ser de otra manera; aun en el caso de que deci-



Actividad:

¿Qué tipo de acciones son dar una serenata, lavarse los dientes y las manos? ¿Surgen consecuencias y responsabilidades de ellas?

damos *no decidir*, y que otro lo haga por nosotros, Sartre nos diría que *también* estamos decidiendo ponernos en manos de otro para que nos diga qué hacer y decidimos obedecerlo”.

Coincidimos con estos filósofos, pero consideramos que al estar insertado el ser humano en la sociedad a través del proceso de socialización, hay muchas cuestiones sociales que lo influyen en gran medida, y por eso el hombre limita su capacidad de elegir.

El hombre aparentemente desde que nace realiza actos; sin embargo, a nadie se le ocurría reprocharle una acción *subjetiva* o moral a un bebé que tira un juguete, o a un niño de tres años que rompe un documento; tampoco a una niña de 7 años que cruza la calle cuando está el semáforo en rojo, o al demente que provoca un incendio.



Las personas y su socialización

(Por Ivana Costa y Marisa Divenosa)

Lectura

La **socialización** es el proceso que atraviesa el ser humano para vivir en sociedad. No significa que se adapte pasivamente a un orden, a un grupo de valores, a una cultura, sino que se da una relación dialéctica entre la sociedad –que existe antes que él- y ese sujeto que va a ser un integrante más de ella. Esto significa que la sociedad influye en el sujeto y que éste también ejerce influencia en ella. La realidad social es construida continuamente por los seres humanos.

Cuando un bebé nace, la sociedad, con sus símbolos o signos comunes y pautas establecidas, ya existe, y el niño va aprendiéndolas a partir de su contacto directo con los adultos que ya constituyen esa sociedad. Eso sucede en cualquier cuerpo social, más allá de las diferencias culturales entre distintas sociedades. El sistema de signos más importante para la sociedad es el lenguaje. El niño aprende ese lenguaje y, a la vez, incorpora normas, valores, creencias y formas de actuar.

El proceso de socialización es continuo, pero podemos determinar ciertos elementos fundamentales que lo constituyen. El primero, es la **maduración biológica**. En ese proceso se desarrollan capacidades motoras y algunas son socialmente juzgadas y definidas. Por ejemplo, en nuestra sociedad es el uso de los cubiertos o la capacidad de coordinar movimientos en una bicicleta son *socialmente juzgadas y definidas*. Se espera que el niño de determinada edad pueda realizar estas cosas, pero porque le permitirán, además, tener la aprobación social. Como lo demostró el psicólogo suizo Jean Piaget, muy tempranamente en la vida del niño *los factores sociales se combinan con el desarrollo psicológico*, especialmente en su relación con la forma en que después percibirá el mundo y la realidad. Por otro lado, está el **desarrollo de la independencia** y las *expectativas* acordes con su edad. Esto va a acompañado por una forma gradual de disminución de la dependencia con respecto al adulto. Ya desde chiquito en el jardín de infantes, por ejemplo, se lo estimula para que pueda reconocer y ordenar sus pertenencias, se abrigue y se vista por sí mismo, etcétera. La autonomía está implícita en las cosas que se espera que el niño pueda hacer en cada momento de su crecimiento. La asignación de tareas como ir a comprar algo solo, tender la cama o poner la mesa también son indicadores de expectativas que forman parte de la socialización del niño.

Parte importante de la socialización también es la existencia de algunas personas que resultan afectivamente importantes para el niño, y que intervienen fuertemente en la constitución de su imagen particular: se trata de «los otros significativos».

El proceso de socialización y todo aprendizaje de conductas sociales no son algo exclusivamente relativo a procesos cognoscitivos o intelectuales, sino que el aspecto emocional del vínculo con los otros significativos constituye una base fundamental. Si la ligazón afectiva no existe, no habrá posibilidad –para comenzar- de que esté motivado para el aprendizaje. Como el niño busca la aprobación y el afecto de las otras personas significativas, se esfuerza por portarse como se espera de él y así es posible modelar su conducta de acuerdo con los valores y expectativas de su sociedad. Es decir, los otros significativos son una especie de puente que, dentro del proceso de socialización, aportan o encauzan al niño hacia la sociedad de pertenencia.

Así, los *agentes* principales de socialización, son en primer lugar, la familia; luego aparece la escuela, y los maestros como sus otros principales. Los pares, los amigos y compañeros son también importantes.

Elementos del acto voluntario

Para que un acto humano sea considerado voluntario, podemos decir que se necesitan los siguientes requisitos:

- **El discernimiento:** Destacamos que no es lo mismo un bebe, que un niño, o un adolescente o un adulto, porque lo primero que tenemos que verificar para analizar ese acto humano es si la persona que lo realizó tiene la edad adecuada, si está en su sano juicio. Es decir, si tiene discernimiento o sea capacidad suficiente para comprender lo que está haciendo. Una persona demente no alcanza a comprender lo que hace y por lo tanto no puede hacerse responsable de las consecuencias de ese acto
- **La intención:** Luego tendremos que ver si tenía la intención de hacerlo. La intención es el querer hacer el acto. Por ejemplo, si conducimos un automotor no es lo mismo chocar accidentalmente que tirar el auto encima para matar al transeúnte. En el primer supuesto lo que quería hacer o tenía intención de hacer era transitar, pero chocó; en el segundo supuesto lo que quería hacer era matar, obviamente hay una gran diferencia entre un accionar y el otro. Ahora esta intención de realizar un acto por el individuo puede estar entorpecida o viciada por la ignorancia, el error o el dolo.
- **La ignorancia** es la ausencia de conocimiento de algo, sin embargo, no tiene la importancia que algunos creen porque la ignorancia total y absoluta prácticamente no existe en la sociedad actual.

Cualquier individuo sometido a un proceso de socialización aun primario, tiene conocimiento de los hechos que habitualmente ocurren por el devenir de las cosas. Se presume que a partir de los diez años todo ser humano tiene un conocimiento básico de lo que puede o no puede hacer, lo que está bien o está mal. Por ejemplo, un niño pequeño sabe que si abre

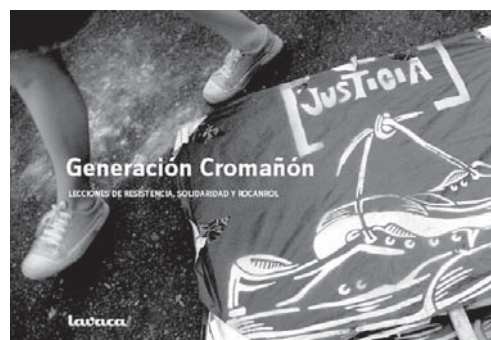
Prohibido, Callejeros

Está mal, no te toques más.
La marihuana no hace bien:
es muy mala, te hace ver otra realidad.
Te vas a atar a la fidelidad.
Homosexual es una mala palabra,
no es de gente normal.

Decís orgía y gritan pornografía.
No lo intentes cantar jamás.
Esta vida debe ser sostenida
con total seriedad.

Me escucho y sigo
porque mucho de lo que está prohibido
me hace vivir.
No me persigo
porque mucho de lo que está prohibido
me hace feliz.

Lo reprimido cuando está cautivo te pide salir.



Debate para la clase:

Leer esta canción con el docente y en grupos. Reflexionar sobre cada uno de los versos. ¿Qué pasó en *República Cromagnon* con lo prohibido en diciembre de 2004? ¿Por qué existen las normas? ¿Por qué existen las prohibiciones? ¿Todas las prohibiciones son válidas? ¿Todo lo que afirman los autores en la canción son prohibiciones? Recapitar cuánto de lo que se dice que está mal, se trata simplemente de costumbres, cuáles son prejuicios, cuáles te pueden llegar a hacer mal, cuáles pueden dañar a la sociedad. Debater en clase: ¿Esta canción impulsa la ruptura de pautas sociales de comportamientos, caiga quien caiga? Al pensar, tratar de buscar otros ejemplos para justificar la postura.

su mano, lo que ella tiene, cae; si prende fuego, se puede quemar, etcétera. Por supuesto que no estamos hablando de conocimientos científicos o sofisticados que requieren una preparación especial, señalamos lo que normalmente ocurre con el acontecer de las cosas, porque si nos referimos a conocimientos complejos o técnicos tendremos que recurrir a personas altamente capacitadas, como por ejemplo médicos, odontólogos, contadores, ingenieros, abogados. Si no conocemos los efectos de los medicamentos, no podemos automedicarnos.

Pero cuando la ignorancia se refiere a la ley, no invalida el acto. Nadie puede alegar que ignora la ley, porque la ley se presume conocida por todos. Esta presunción es la base y el fundamento del Estado de Derecho. Como la ley establece las normas elementales de convivencia no podemos decir que las desconocemos para no cumplirlas.

- **El error:** El acto puede estar viciado también por el error que es el falso concepto de una cosa o de una norma y decimos que hay error de derecho o de hecho. Pero el error de derecho es inexcusable y se asimila a la ignorancia. El error y la ignorancia de derecho no son aceptables, nadie los puede invocar. Por ejemplo, nadie puede alegar que ignoraba que no está permitido transitar en el ejido urbano a 80 Km. por hora. Pero puede existir un error sobre las personas, el objeto del acto, la cualidad del acto, la causa principal del acto. Este error que recae sobre las cosas, las personas, las circunstancias, sí es excusable. Por ejemplo: “creí casarme con una persona sana y honorable pero contraí enlace con un ebrio empedernido, jugador”, “creí comprar una biblioteca de raulí macizo y era enchapada”, “creí firmar un préstamo simple y firmé una hipoteca sobre mi casa”, etcétera.
- **El dolo:** También la intención puede estar viciada por el dolo, que podemos definir como toda actividad desplegada con el fin de engañar a otro para que realice un determinado acto. Un caso de dolo sería, por ejemplo, si tenemos que pedir un préstamo y le hacemos creer a nuestro acreedor que somos solventes, o si tomamos el préstamo y nos mudamos al extranjero; otro ejemplo sería el caso de vender un inmueble que no es de nuestra propiedad, etcétera.
- **La libertad:** Por último, el accionar del individuo debe ser libre. La libertad se refiere a la posibilidad de tomar una determinación sin que nuestra voluntad sea violentada o forzada. Esto quiere decir que al momento de realizar el acto no sea éste provocado por el ejercicio de una presión física irresistible. Por ejemplo, si firmamos un documento mientras nos apuntan con un revólver u otra arma, o después de someternos a tortura.

Tampoco es libre el acto realizado bajo la amenaza de sufrir un mal en nuestra persona, nuestros familiares, nuestros bienes o nuestra honra.

No obstante lo dicho, en donde la libertad de la persona aparece expresamente violentada o forzada hay otros supuestos o presunciones que afectan la libre determinación de ejecutar un acto que derivan de las presiones sociales, la falta de educación, las condiciones económicas, el nivel cultural del sujeto, las condiciones emocionales en que se encontraba el sujeto al momento de hacerlo, etcétera.

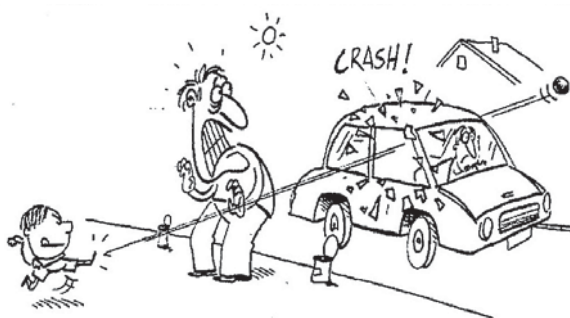
¿En qué sentido somos libres y responsables por lo que hacemos?

Si una persona comete un delito, el Juez debe tener en cuenta estas circunstancias para aplicar la pena o bien morigerarla (moderarla, hacerla más leve). Por ejemplo, no es lo mismo robar un banco que robar un kilo de pan para dar de comer a los hijos; tampoco es lo mismo matar fríamente o en estado de emoción violenta; los insultos no son calificados del mismo modo en una persona sin instrucción que en otra con instrucción; puede ocurrir que en un medio social un acto sea injurioso y en otro no lo sea. Un ejemplo de esta situación podría ser si una mujer casada “ama de casa dedicada siempre a su marido e hijos” sale a tomar un café con un amigo: este acto puede ser considerado una injuria por el marido, mientras que si se trata de una profesional que sale a cenar con un amigo tal vez esto no configure una injuria en su medio social.

- **La responsabilidad:** Estudiar el acto voluntario o acción moral de una persona con todos los elementos que lo componen es sumamente importante. Un acto voluntario, es decir realizado con intención, discernimiento y libertad, está íntimamente ligado con la responsabilidad del sujeto que lo realizó. Esto quiere decir que el individuo se hace cargo, responde de las consecuencias de este acto. Por ejemplo, si tengo un hijo, asumo la responsabilidad de alimentarlo; si compro una casa, debo pagar el precio; si provoco un daño, tengo que repararlo; si soy médico y atiendo un paciente, soy responsable de medicarlo correctamente; si estoy en el colegio y rompo los bancos, tengo que arreglarlos o traer otros en condiciones; si voy al club con mi hijo pequeño, asumo la responsabilidad de cuidarlo y que no se ahogue en la pileta; si transito por la calle, debo ceder el paso al que viene por la derecha y si lo choco, pagar el daño, y así indefinidamente.



Ilustración para *Asistencia a la víctima de delitos*, La Nación, N°4



Observa el dibujo. ¿Qué harías si fueras el dueño del auto? ¿Qué harías si fueras el padre del niño? ¿Quién es el responsable del daño?



Esta señora está distraída sirviendo café. Debate cuál es el grado de responsabilidad que tiene por quemar a su jefe.

Bloque I



SALUD: INVESTIGACION DE LA REVISTA BRITÁNICA "NATURE" *Denuncian vínculos económicos entre laboratorios y médicos*

Un estudio a nivel mundial señala que muchos profesionales que elaboran las guías para recomendar la prescripción de medicamentos reciben algún tipo de honorario. Dicen que eso atenta contra los pacientes.

Las asociaciones de médicos se reúnen, debaten y difunden lineamientos generales sobre cuáles son los tratamientos adecuados para cada enfermo. Se supone que la selección de fármacos sólo está orientada a salvar a los pacientes. Y que deja de lado cualquier interés comercial. Sin embargo, un estudio realizado por la revista británica Nature revela que no hay imparcialidad en gran parte de los paneles que aconsejan fármacos.

Incluso, se dio a conocer que hay integrantes de los mismos paneles médicos que directamente tienen acciones en las empresas que producen los fármacos. Es decir, según la revista británica, los "investigadores y médicos que escriben las normas para prescribir fármacos tienen amplias conexiones financieras con la industria farmacéutica".

El estudio consistió en hacer un relevamiento de más de 200 lineamientos o guías de distintos países que fueron depositadas en una base de datos de los Estados Unidos (www.guidelines.gov) durante 2004. De todas esas guías, se dejaron de lado las que no indicaban medicamentos y se detectó que 125 no incluyeron detalles con las declaraciones de los conflictos de intereses.

Un tercio de los autores de las guías (685 en total) declararon vínculos financieros con importantes empresas farmacéuticas. Así, el 70 por ciento de los paneles que hicieron las guías estaban afectados por algún tipo de conflicto de intereses que podría llegar a sesgar las recomendaciones finales para los pacientes.

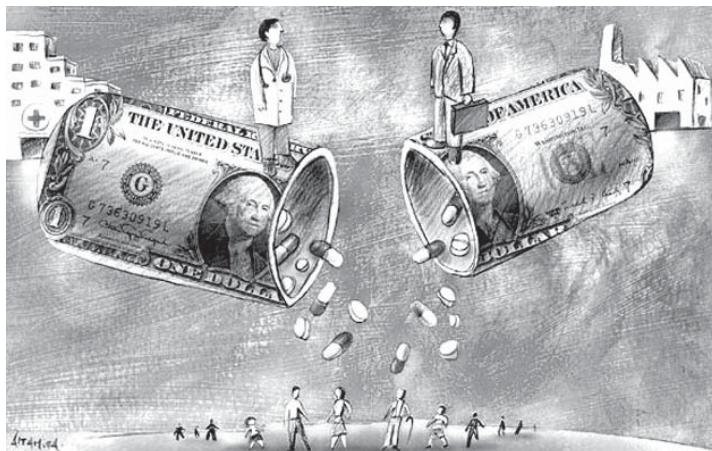
En el total de guías analizadas, sólo 31 quedaron afuera de la influencia de la industria farmacéutica, que gasta tan sólo en los Estados Unidos más de 11 millones de dólares anuales en actividades de promoción y marketing para dirigir la opinión de los médicos.

Algunos expertos consideran que los resultados del relevamiento son más "preocupantes" que los conflictos de intereses que pueden estar en los ensayos clínicos con nuevas drogas y en las revisiones porque las guías poseen un efecto directo sobre las recetas que dan los médicos.

"Las guías se escriben específicamente para influenciar la práctica de muchos médicos", dijo Niteesh Choudhry, experto en política sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Harvard. "Los efectos de los conflictos pueden ser traducidos muchas veces más a los pacientes", agregó.

En el estudio de Nature, se encontró que la mitad de los autores que reconocieron tener algún conflicto de intereses habían aceptado alguna posición de consultoría en la industria farmacéutica. Más de un tercio de los paneles habían incluido a miembros que dictaron seminarios en representación de alguna empresa farmacéutica importante. El vínculo en algunos casos fue aun mayor: 16 autores que habían colaborado en la escritura de las guías poseían también acciones en alguna empresa.

Valeria Román. (Clarín, 20/10/2005)



Actividad:

Señala la idea principal de esta noticia. Relaciónala con los temas de libertad y responsabilidad. Escribe las conclusiones.

Se es responsable cuando se acepta plenamente las consecuencias que derivan de un acto voluntario, es decir realizado con discernimiento, intención y libertad.

No hay convivencia posible en ninguna sociedad si cada uno de sus miembros no asume la responsabilidad de los actos que realiza en las condiciones que ya analizamos.

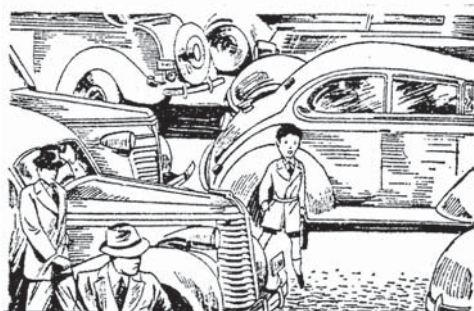
Al hacernos cargo cada uno de los resultados de nuestras acciones, comienzan los límites de nuestra libertad. Porque no podemos hacer todo lo que nosotros queremos, sino dentro de ciertos límites que permitan la convivencia pacífica de todos los miembros de la comunidad.

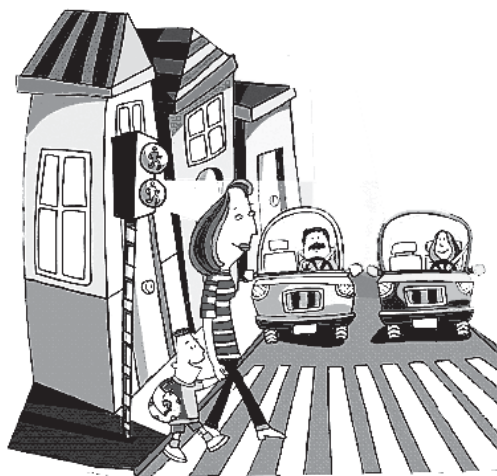
Ser responsables nos permite prever los alcances de nuestros actos y evitar la realización de aquellos que provocarían daños o efectos indeseables u ofensivos a los otros y a nosotros mismos. Como ejemplo: si todos usamos ascensores, y éstos generalmente traen un letrero que establece la capacidad máxima, ¿por qué insistimos en excederla si sabemos que puede caer el ascensor y provocar heridas e incluso la muerte de nosotros mismos?

Sigamos pensando situaciones que nos ayuden a reflexionar si somos responsables. Todos sabemos que en el contra turno de nuestra escuela asisten otros alumnos: ¿por qué dejar el aula sucia para que estén incómodos? ¿Acaso no nos gusta entrar en el salón y encontrarlo limpio? ¿Por qué insultar si podemos señalarle al otro que nos molesta de su actitud, diciéndole en tono serio que nos lastima y que trate de no repetir lo que hizo? ¿Por qué insistimos en pasar primero si circulamos por la izquierda? Etcétera.

Muchas veces se sostiene que si no podemos hacer los que nos place entonces no somos libres. El enunciado es una falacia o engaño. La libertad consiste en la posibilidad de elección que tiene el individuo de ejecutar un acto. La única libertad absoluta conocida es la del pen-

Señala situaciones de peligro en estas figuras, y explica por qué. ¿Está permitido hacer estas cosas? ¿Se hacen habitualmente? ¿Por qué? ¿Quiénes serían responsables en caso de accidente? Debatir en clase sobre estas circunstancias y sus consecuencias.





Observa el dibujo.
Los vehículos no deben invadir la senda peatonal. Sin embargo esto ocurre con frecuencia.
¿Cómo solucionarías este problema urbano?



Ilustración para *Asistencia a la víctima de delitos*,
La Nación, N°4

samiento, porque aun la libertad privada ejercida en el ámbito doméstico se encuentra limitada por el respeto debido a los otros miembros de la familia.

Lo que sí existe es una gradación o escala de valores para las libertades. Muchas veces en las sociedades se plantea cuál libertad está por encima de la otra. Por ejemplo, hoy está en discusión en nuestra sociedad (con los cortes de ruta por los piqueteros) si es más importante la libertad de expresión o la libertad de tránsito. También existen *tensiones** entre la libertad de expresión y el derecho a la privacidad e intimidad de las personas, entre el derecho a la información de los niños y el derecho de los padres a elegir el contenido de la información; la libertad de exhibir públicamente las preferencias sexuales y el derecho al pudor.

Ahora bien: ¿quién pone los límites y establece la gradación? ¿La moral, las costumbres, las leyes, la ética? Hoy las leyes no alcanzan: la moral de un sector de la población no es la misma que la de otros. Existen diferentes valoraciones de las cosas, situaciones, instituciones, por parte de cada uno de ellos. Es decir, una visión distinta acerca de qué es lo que corresponde hacer ante la misma situación.

Las sociedades más avanzadas hoy en día consensúan las normas de convivencia. Los códigos de convivencia sirven para hacer más agradable, más placentera y más pacífica la vida en común. La Ciudad Autónoma tiene un Código de Convivencia, las escuelas también.

Vocabulario:

Tensión: intranquilidad, inquietud, nerviosismo, malestar, tirantez, enfrentamiento, discusión, crisis.

Legitimidad: reconocimiento o aceptación de algo o alguien (una norma, un gobernante) como válido para la mayoría de la sociedad.



EDUCACIÓN, VALORES Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Daniel Filmus, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Lectura

(Selección de *El monitor de la Educación*)

Una escuela es una apuesta por la vida y el futuro. Incluso en condiciones difíciles, las escuelas renuevan siempre su compromiso con la convivencia, el diálogo y el conocimiento. Todos los días, más de 10 millones de chicos junto con sus maestros, en 40 mil escuelas argentinas, dan vida a la esperanza de construir un mundo más equitativo y solidario. El debate generado a partir de la tragedia de Carmen de Patagones merece algunas consideraciones. En una sociedad que se ha acostumbrado a convivir con crecientes niveles de violencia, los educadores nos esforzamos por transmitir a nuestros alumnos la necesidad de defender la vida por encima de cualquier otro valor.

Hoy la escuela se encuentra interpelada y es bueno que así sea. Se necesitan cambios profundos y estamos trabajando en esa dirección. Pero pongamos las cosas en su lugar. No es la escuela la que promueve la violencia, no es la escuela la que genera pobreza y falta de horizontes. Por el contrario, incluso en condiciones tan adversas como las vividas durante la última dictadura militar, o bajo el modelo de exclusión de los '90, la escuela fue la única institución que continuó cobijando a quienes el mercado marginaba, creando un clima de convivencia mucho más armonioso que el que imperaba fuera de sus aulas. (...)

Las estrategias de prevención de la violencia escolar más eficaces son aquellas que logran una mayor integración entre la escuela, la comunidad y la familia. Esto facilita la detección de problemas, permite acompañar a los chicos ante un conflicto y trabajar con ellos para resolverlo. Los programas de Mediación Escolar, los Centros de Actividades Juveniles -que funcionan los sábados en las escuelas-, y en general las metodologías de resolución pacífica de conflictos como los Parlamentos Infantiles, Consejos de Aula y Consejos de Convivencia, están dando buenos resultados.

Esta no es una tarea que la escuela pueda cumplir en soledad: necesitamos la cooperación de las familias, de toda la comunidad. Debemos recuperar el respeto hacia la autoridad del docente, hacia la escuela en su conjunto. El éxito de nuestra tarea depende, en buena medida, de que las familias nos respalden y acompañen a los chicos en esta etapa contradictoria de la vida, a veces agravada por un contexto socioeconómico desfavorable y por el desafío de constantes cambios culturales.

LA ESCUELA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LEGITIMIDAD

Myriam Southwell

La norma y la disciplina escolares siempre han planteado dilemas que encontraron respuestas diversas y con distintos grados de éxito. El éxito, en este caso, tiene que ver con poder establecer una regla común que la emparente con un horizonte de justicia. Acentuemos este carácter dilemático de la norma, tanto en el pasado como en el presente y el futuro de la escuela; la justicia (como concepto, como búsqueda) implica siempre dilemas sobre a quién se le da y a quién se le quita.

(...) Creemos que es importante abrir diálogos sobre el lugar de la norma y su vínculo con la disciplina y la escuela, porque ello implica también pensar cómo la escuela se posiciona en relación a la sociedad, a la formación del ciudadano; en resumen: a lo político en el sentido más general, o sea la vida en común.

(...) La norma como referencia de un espacio común y que busca preservar a todos, supone que siempre se mantenga abierta la pregunta acerca de su *legitimidad**. (...) Una norma democrática, entonces, deberá prever espacios y mecanismos para que nos interroguemos sobre sus efectos, sus condiciones y el horizonte común que ofrece para todos.



EXPERIENCIAS: COMO EN UNA BANDADA DE PÁJAROS

Liliana Ochoa y Jorge Brosky (docentes e investigadores de la provincia de Buenos Aires)

Vamos a relatarles aquí el inicio de un proceso de estructuración de un código de convivencia; en este caso, en una escuela de educación general básica. (...) Es una sensación extendida en la institución que las normas establecidas según los reglamentos vigentes resultan insuficientes para administrar los sucesos que de manera cotidiana se presentan en la escuela. (...) Lo que vamos a relatarles es una consulta que se realizó y que consistió en la distribución, entre los alumnos, de planillas que constaban de varias columnas. En la primera de ellas, se enumeraban distintos tipos de conductas susceptibles de ser tipificadas como incorrectas. En la segunda, los alumnos debían señalar con una cruz si para ellos cada una de las conductas enumeradas en la columna anterior implicaba o no una falta, y si debía ser sancionada. En las cuatro columnas siguientes, se les ofrecía la opción de elegir la sanción aplicable en cada caso: apercibimiento, amonestación, suspensión o expulsión; en la última de las columnas, ellos debían otorgar un puntaje a aquéllas que consideraran transgresiones [infracciones, incumplimientos] a la convivencia escolar. Los resultados no dejaron de sorprendernos:

- 1) En general, las sanciones sugeridas no guardaban correspondencia con la supuesta gravedad de la falta. Lo sexual se les representaba como el terreno fértil de la transgresión. En este sentido, resulta más condenable para ellos exhibirse de modo obsceno frente a sus propios compañeros que frente a un adulto. Sería interesante averiguar qué situaciones se esconden detrás de esta prevención. De las respuestas se desprendía que el sexo no es algo que, en la mayoría de los casos, los adolescentes puedan manejar, pese a la aparente liberalidad con que se conducen pero, por otro lado, es utilizado de manera deliberada para provocar “situaciones desubicadas” en el contexto del aula.
- 2) Otro aspecto llamativo de la ponderación es que les resultaba más grave romper una puerta que agredir a una persona adulta. (...) Lo paradójico es que no dejan de incorporar los valores de la sociedad adulta: en el momento de sancionar, es más grave robar objetos materiales que agredir físicamente a un adulto. Esto es, la propiedad por encima de la persona. Una misma acción violenta, realizada en un caso contra un par, y en otro caso contra un docente, no merece para ellos la misma sanción. Contra el alumno ameritaría en el criterio de los chicos y de las chicas una expulsión, y cuando se trata de un adulto se sugiere una suspensión. El maltrato hacia el docente parece que genera menos rechazo y menos culpa, lo cual es coherente con la representación que describimos antes. De todos modos, es general que las relaciones humanas resulten devaluadas respecto de los bienes materiales o de una moral superficial vinculada a lo que se ve: la exhibición obscena o la rotura de un vidrio son ponderados como más graves que la agresión física a otro alumno, o la agresión psicológica a un adulto.
- 3) El turno de la tarde observaba ciertos matices diferenciales: cuando la integridad física de ellos no resultaba afectada, se toleraba la violencia inter pares como un hecho natural, y sólo merecería un apercibimiento. A diferencia de las agresiones físicas -en donde las sanciones sugeridas son bastante leves respecto de la gravedad de la falta-, en el caso de las agresiones psicológicas a los mismos adultos, los alumnos propongan mayoritariamente las sanciones más severas. Tal vez se deba a que en esta opción se explicita que el adulto es víctima de discriminación o amenazas, y esto lo despoja de su “investidura” autoritaria, lo “humaniza” y lo nivela con la situación habitual de estos chicos en su vida diaria. La agresión física contra un adulto, más allá de que desde los estatutos revista gravedad fáctica, al no ser explicitada una razón, no despierta demasiada solidaridad en ellos, puesto que no pueden dejar de percibir una asimetría en la relación adolescentes/adultos.

Los niños y las niñas invitados a ser alumnos según lo que “la ley” dice, no siempre son considerados en las instituciones encargadas de la educación de modo tal que se les permita ejercer ese derecho. La brecha entre ambas dimensiones se manifiesta. La expansión de una norma razonable, justa y efectiva para las realidades que hoy imprime la experiencia escolar se constituye en una toma de la palabra por parte de los alumnos.

Lo dice un cartel pintado en la escuela en cuestión: *a los niños los queremos libres y en orden, como en una bandada de pájaros*. La frase de Olga Cossetтини encierra la tensión entre libertad y autoridad, sin que la última implique la pérdida de la primera o la descalificación de la segunda en la perversión de sí misma: el autoritarismo.

¿En qué sentido somos libres y responsables por lo que hacemos?

Actividades:

- Averigua: ¿Qué sucedió en Carmen de Patagones? ¿Por qué el Ministro de Educación se refiere a esa situación?
- ¿Qué importancia tiene la escuela en los momentos más difíciles para el Ministro de Educación?
- Discutan en grupos: ¿Están de acuerdo con lo afirmado por Filmus?
- ¿Qué programas dice el Ministro que existen para mejorar los problemas? ¿Se aplican en tu escuela? Si no sucede esto, averigua en tu escuela, con tus docentes, tus padres u otros adultos en qué consisten, y cómo se pueden llegar a implementar, si les interesa.
- Reflexiona: ¿Qué ayuda o participación necesita la educación para que en la escuela se recupere el orden necesario para educar?
- ¿Por qué en su artículo Myriam Sothwell afirma que tanto la norma escolar y como la justicia plantean dilemas? ¿En qué consisten esos dilemas?
- ¿Qué significa que una norma debe ser legítima? Trata de buscar ejemplos sobre normas que te parezcan legítimas y otras que consideres ilegítimas.
- ¿Existe Código de Convivencia en tu escuela? ¿Si lo hay, lo conoces? ¿Estás de acuerdo con el mismo?
- Analiza los resultados de la consulta realizada en esa EGB. ¿También te sorprenden? ¿O te resultan "normales"? Justifica tu respuesta.
- Reflexiona sobre la frase que compara los niños con una bandada de pájaros. ¿Por qué los autores afirman que muestra la tensión entre libertad y autoridad?



Ilustraciones para *Por los Derechos de los Niños y los Adolescentes*, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1996.

La Ética y la Moral

En general las palabras “ética” y “moral” se usan como sinónimos: la primera deriva de la voz griega *êthos*, que significa costumbre, y la segunda de la voz latina *mores*, que posee el mismo significado. Sin embargo no son totalmente equivalentes: la **moral** es el conjunto de comportamientos que la mayoría de los integrantes de una sociedad suele aceptar como válidos, y la **ética** es la rama de la filosofía que reflexiona sobre el *por qué* se los considera válidos, y compara las “morales” de las distintas sociedades o de distintos grupos de una misma sociedad.

En épocas anteriores a las democracias modernas se pensaba que la única forma de llegar a una vida virtuosa (honrada) ya sea en los aspectos privados y sociales era a través de los principios religiosos. La amenaza de una justicia divina impulsaba a los seres humanos a tener una conducta moralmente adecuada, colaborando de este modo en el logro de una sociedad sin crímenes y con miembros responsables.

Posteriormente, el pensamiento se transformó y se comenzó a sostener que la virtud (o la conducta honesta) podía ser independiente de las creencias religiosas.

Actualmente, la conducta de las personas se debe guiar por el interés superior de los seres humanos o el de las organizaciones sociales. De este modo se habla del interés superior del niño, plasmado en la Convención de los Derechos del Niño.

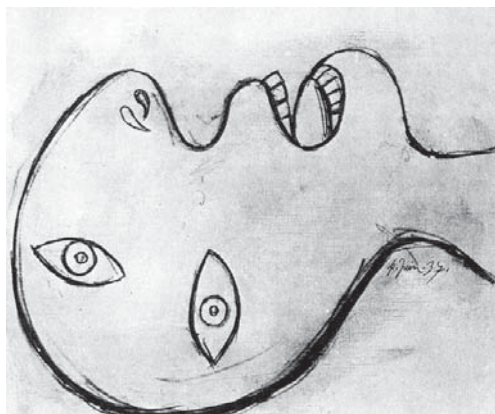
En las democracias modernas la ética coloca a todos los individuos en un mismo plano de libertad e igualdad por su sola condición de ser humano. Por la ética, todos los individuos son definidos con igualdad frente al *deber* y no sólo frente al *derecho*.

Ponemos acento en este enunciado porque el sustento de las democracias actuales depende de la responsabilidad humana del cumplimiento del deber. La educación divulga este principio, que será el basamento de la ética ciudadana.

Pese a la separación entre la fundamentación de la ética y los principios religiosos, es necesario aclarar que muchas personas tienen creencias religiosas. Por lo tanto, los valores y principios de su accionar moral pueden estar determinados por esos sentimientos. Uno de los principios éticos establece el respeto de tales ideas y escalas de valores, por supuesto siempre que no dañen a terceros.

De este modo, es frecuente observar conflictos entre lo que indica la moral, la ética o la ley. Por ejemplo, cuando se sancionó la ley de divorcio vincular, algunos jueces al

dictar su sentencia dejaban a salvo que no obstante sus convicciones morales –en el sentido que “lo que Dios ha unido el hombre no lo puede separar”–, dictaban sentencia decretando el divorcio vincular por que así lo ordenaba la ley. Otro caso, más reciente, fue el de la Jueza de Córdoba que se apartó de la causa de un niño internado con muerte cerebral, a quien los médicos solicitaron se ordenara quitar el respirador automático.



Cabeza de guerrero, Pablo Picasso.

EN LA RECOLETA LOS VECINOS NO QUIEREN QUE SE MONTE UN SHOW DE LUZ Y SONIDO

La Nación, diciembre 2005.



Iniciativa insólita: el gobierno porteño planeó una actividad artística dentro del cementerio.

Un grupo de vecinos inició una acción de amparo contra el gobierno de la ciudad para impedir que se desarrolle dentro del cementerio de la Recoleta el espectáculo "Tertulia", que forma parte del 5° Festival Internacional de Buenos Aires, organizado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad.

El cuestionado espectáculo, que se realizará entre el 19 y el 21 del actual, por la noche, consiste en "una intervención sonora y visual que transformará la necrópolis en un laberinto polifónico de sonidos, voces, imágenes y velos", según explica una publicación, editada por la propia secretaría, en la que se promociona el festival,

Esta propuesta artística despertó la preocupación de varios vecinos, entre los que figuran Juan José Cresto, director del Museo Histórico Nacional, por entender que altera la paz de los que allí descansan. Además, temen por los más de ochenta principales monumentos y obras de arte que adornan el cementerio, muchos de ellos declarados monumentos históricos nacionales.

"La Recoleta es un espacio de descanso eterno, no hay derecho de alterar la paz de los que allí reposan -dijo Cresto a LA NACION-. Es un cementerio, no un teatro. Lo que cuestionamos en el amparo es el lugar, no el espectáculo en sí. Creemos que es una elección desafortunada. Es más: constituye una falta de respeto y de sentido común."

"No es ofensivo"

La Secretaría de Cultura se notificó del amparo el viernes último mediante la consulta de *La Nación*. "No teníamos conocimiento del recurso presentado ni del pedido de audiencia", confiaron voceros de esa secretaría. López, por su parte, no respondió a las llamadas de este diario.

En cambio, Graciela Casabé, directora del 5° Festival de Buenos Aires, se mostró dispuesta al diálogo. Explicó que el espectáculo, creación de Nicolás Varchausky y Eduardo Molinari, no pretende ofender a nadie. "No es ofensivo. Al contrario, con este espectáculo nos proponemos rescatar los sonidos de nuestra historia, mediante archivos sonoros de personalidades como Eva Duarte o Martín Karadagian, que descansan en este cementerio."

Según Casabé, el equipo técnico no dañará las reliquias ni alterará la belleza. "Va a haber 40 puntos sonoros, ubicados en árboles o escondidos en algún rincón. De ninguna manera estarán en las bóvedas, que son privadas. Además, permitiremos la entrada de grupos reducidos y habrá cincuenta personas de la organización cuidando que nada pase."

Sin embargo, Savoia no está convencido de que vayan a resguardarse los monumentos. "La preparación del espectáculo demanda de cinco a seis días de trabajo. Habrá que instalar parlantes, cajas lumínicas y probablemente tengan que tender cables por encima de las bóvedas. Sólo gente especializada puede tratar estos monumentos. Nadie nos garantiza la idoneidad de las personas que trabajarán los días previos."

En qué consiste "Tertulia"

Según la publicación que promociona el 5° Festival Internacional de Buenos Aires, "Tertulia es una intervención sonora y visual en el cementerio de la Recoleta que transformará la necrópolis en un laberinto polifónico de sonidos, voces, imágenes y velos."

"En un recorrido nocturno, propondrá al caminante el despliegue simultáneo de dos acciones: leer y escribir en el territorio. En la composición de una situación, de una experiencia en una temporalidad distinta, "Tertulia" no produce una narración cronológica ni documental, sino una multiplicidad de voces. No se trata de un trabajo sobre la historia sino desde la historia".



Actividad:

¿Qué características tiene el evento que se propuso hacer la Ciudad de Buenos Aires? ¿Por qué los vecinos se oponen? ¿Qué aspectos son los que entran en tensión? ¿Cuál es la postura que les parece a ustedes defiende el diario *La Nación*? ¿Qué opinan ustedes al respecto?

Bloque I



PIDEN QUE LE QUITEN EL RESPIRADOR A UNA BEBA

Por **Orlando Andrada**, *La Nación*, 11/9/2005

Sus padres están acusados de golpearla

CORDOBA.- Los médicos del hospital Italiano insistirán mañana ante la Justicia en su pedido para que se los autorice a desconectar el respirador artificial a Ludmila, la beba de cuatro meses que tiene muerte cerebral por una golpiza que, supuestamente, le aplicaron sus padres. Ambos están detenidos, acusados de lesiones graves.

Será mañana el segundo pedido que hacen los médicos para desconectarla. El primero, que lo habían hecho el jueves último, fue rechazado por la jueza Amalia García de Fabre que, hace dos meses, había devuelto la beba a los padres después de que hubiese sido atendida en el hospital por la fractura de un bracito.

"Hay legislación que define perfectamente el significado de la palabra muerte. Hoy, la muerte cerebral es criterio de muerte. De lo contrario, no serían posibles las donaciones de órganos", expresó la directora médica del hospital, Susana Caminos –una patóloga de 46 años y 22 en la profesión–. "Hay que terminar de aclarar esto y dar por muerta a la beba, que es lo que realmente le ocurre, porque hay como una confusión en la gente y se habla de la vida de la beba".

En respuesta a ello, la jueza de menores Amalia García de Fabre ordenó al hospital mantener la asistencia mecánica respiratoria y todas las otras medidas de sostén indicadas por la práctica médica para conservar con vida a la criatura.

Cuestionada

García de Fabre se encuentra cuestionada porque en julio último, cuando la beba tenía dos meses, la restituyó a sus padres después que la menor fuera atendida en el mismo hospital por la fractura de un brazo.

En esa oportunidad, según trascendió, no hizo lugar a la denuncia de la abuela paterna por los malos tratos que le propinaban a la criatura en el seno familiar.

La jueza reconoció que había recibido una denuncia de la abuela de Ludmila, pero que luego de las investigaciones no se llegó a ninguna prueba concreta de maltrato. Por ello calificó de falsa la denuncia de la mujer.

"No hubo indicios ciertos como para retirarles la chiquita", expresó García de Fabre, quien estaba a punto de archivar la causa cuando la nena fue nuevamente internada, pero esta vez con muerte cerebral.

Ahora, por resolución del fiscal general de la provincia, Gustavo Vidal Lascano, la conducta de la jueza es investigada por el fiscal Carlos Mateu, quien indicó que debe determinar "si realmente ha existido algún obrar ilícito por parte de la magistrada que ha tenido a su cargo la tramitación de esta menor de cuatro meses".

Actividad:

¿Qué solicitan los médicos? ¿Qué dictaminó la jueza? ¿Por qué causa la jueza se encuentra cuestionada? ¿Cuál sería el criterio más justo, a tu opinión?

